

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2723/25.-

Ramallo, 04 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La **Ley Provincial 14948**, que regula los "**criterios de clasificación de Triage**"; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Buenos Aires adopta por ley, en todos los establecimientos asistenciales, tanto a nivel público como privado, los "**criterios de clasificación de Triage: clasificación de pacientes en base a la severidad, por relevamiento de signos y síntomas**";

Que la clasificación se adoptará según prioridades, a través de la implementación de Triage, la cual tiene por objeto recabar en forma rápida y eficiente la información más importante sobre el paciente que asiste a la Sala de Urgencia Médicas, facilitando su evaluación, tratamiento y posterior traslado;

Que la clasificación de los pacientes se divide en cinco categorías según el estado de severidad incluyendo desde estados críticos a situaciones menos urgentes o la que disponga el Órgano de Aplicación;

Que el objetivo del Triage es garantizar que los casos más críticos sean atendidos rápidamente, incluso si los recursos son limitados;

Que a través de la implementación del Triage se priorizan los casos graves, se optimizan recursos, se mejora el ritmo de trabajo del personal de salud, se reduce el tiempo de espera de los pacientes con cuadros menos urgentes, también permite una mejor asignación del personal, equipos y otros recursos, adaptándolos a la demanda y gravedad de los casos presentado;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM, y por su intermedio a quien corresponda, arbitre los -----medios para dar cumplimiento a la **LEY PROVINCIAL 14948** en los todos efectores de salud del partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al DEM, y por su intermedio a quien corresponda, arbitre los ----- medios para capacitar en todo lo referente al Triage, a los profesionales de la salud que ingresan al sistema.-----

TERCERO) Solicitar al DEM, y por su intermedio a quien corresponda, efectúe campañas ----- de difusión y concientización sobre la implementación del Triage.-----

CUARTO) Enviar copia de la presente al director del H. M .J. M. Gomendio, a las Unidades ----- Sanitarias de las localidades, a Secretaría de Gobierno, a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE